

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MERCEDES BOCANEGRA RUIZ contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-101

IBAGUE, 13 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019 NUMERAL SEXTO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

COSTAS	\$ 60.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA: CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	\$ 4.140.580,00
TOTAL	\$ 4.200.580,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 101-2016
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MERCEDES BOCANEGRA RUIZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE
PENSIONES

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 195, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué